

Reglamento del Taller de Ingeniería Electromecánica del ITSM que rige a la comunidad estudiantil, área administrativa, área académica y usuarios en general para la prestación de servicios, usos y cuidados de los equipos y herramientas que lo integran, conformados con los siguientes:

ESTATUTOS

CAPÍTULO I.- De los usuarios y los servicios.

1.1 Serán considerados usuarios los siguientes:

- 1.1.1 Los alumnos inscritos en el periodo escolar vigente que tengan las necesidades de realizar una práctica o actividad académica en el Taller de Ing. Electromecánica.
- 1.1.2 Los docentes que estén trabajando en proyectos, y los que impartan asignaturas que requieran prácticas en el Taller de Ing. Electromecánica.
- 1.1.3 El personal administrativo y de servicio que requiera la utilización de equipo y/o herramienta necesarios para la realización de alguna actividad dentro de la institución.

1.2 Los servicios que el Taller de Ing. Electromecánica prestará son:

- 1.2.1 Préstamo de equipo, herramienta y material para prácticas y proyectos de investigación.
- 1.2.2 Prácticas de las diferentes asignaturas que así lo requieran.
- 1.2.3 Apoyo a los proyectos de investigación de los alumnos.

CAPÍTULO II.- De las disposiciones generales.

- 2.1 Los laboratorios y talleres son lugares donde se verifica, en forma experimental, los principios básicos de los conocimientos adquiridos en el aula, por lo tanto, es indispensable usar el equipo de protección y seguridad adecuados y cumplir con el reglamento interno de la institución, dado que en estos lugares el alumno se encuentra expuesto a una amplia variedad de productos químicos, maquinaria y herramienta en su mayoría peligrosos, además de que se puedan presentar incendios, explosiones u otro tipo de siniestro.
- 2.2 Un laboratorio o taller es un espacio destinado para realizar investigaciones, experimentos o trabajos técnicos con los utensilios y materiales necesarios y requeridos por los usuarios del mismo, por lo tanto, es importante que el alumno, cuide tanto del mobiliario y edificio como de los materiales y equipos que se le proporcionen para asegurar una formación placentera y conforme a sus necesidades.
- 2.3 La credencial de identificación de los usuarios no podrá ser transferible o prestada a otros usuarios (es individual).

- 2.4 Los responsables del taller tienen la autoridad de llamar la atención y sancionar a los alumnos que no den cumplimiento a lo estipulado en el presente reglamento con el visto bueno del Jefe de Carrera de Ingeniería Electromecánica.
- 2.5 Para los servicios prestados en el Taller de Ing. Electromecánica será necesario llenar el formato correspondiente y dejar como aval la credencial vigente del Instituto Tecnológico Superior de Misantla.
- 2.6 El usuario deberá entregar el material y/o equipo utilizado limpio y en orden.
- 2.7 Cuando se tenga en existencia una pieza por cada equipo y/o herramienta no podrán prestarse para realizar trabajos fuera del Taller de Ing. Electromecánica.

CAPITULO III.- Del uso de las instalaciones del Taller de Ing. Electromecánica:

- 3.1 Es responsabilidad de cada alumno el uso correcto del equipo y herramienta, mantener en buen estado las instalaciones, asimismo conservar el orden y hacer uso adecuado del equipo de seguridad.
- 3.2 Es necesario, para el desarrollo de las prácticas, el uso obligatorio de equipo de seguridad dependiendo la práctica que se vaya a realizar, como:
 - a. Lentes de seguridad,
 - b. Guantes,
 - c. Caretas,
 - d. Petos, etc.
- 3.3 Por la exposición a diversos productos químicos (thinner, aguarrás, pintura, etc.), el tipo de maquinaria, equipo y/o herramienta a utilizar, es obligatorio el uso de calzado cerrado en hombres y mujeres.
- 3.4 Es requisito que, para la solicitud del material, equipo y/o herramienta, el usuario deberá contar con la credencial vigente del Instituto Tecnológico Superior de Misantla.
- 3.5 El equipo, material y herramienta será de uso exclusivo para prácticas de los alumnos del Instituto tecnológico superior de Misantla, teniendo en cuenta que el orden de preferencia será para los alumnos que se encuentren realizando práctica en hora de clase y la disponibilidad que se tenga del equipo, material y herramienta.
- 3.6 Queda estrictamente prohibido comer e introducir cualquier tipo de bebida y/o alimento dentro del taller.

- 3.7 Queda estrictamente prohibido introducir bebidas alcohólicas, narcóticos o drogas enervantes al taller.
- 3.8 No entrar en estado de ebriedad o bajo efectos de algún enervante.
- 3.9 En caso de detectar cualquier situación de emergencia es necesario reportar al docente responsable de la práctica y al encargado del taller.
- 3.10 En los casos que así se considere necesario el encargado del taller de Ing. Electromecánica podrá suspender el servicio ordinario del mismo sin previo aviso.
- 3.11 El usuario es responsable del equipo y/o herramienta que se le haya asignado, por lo que se recomienda verificar las condiciones en que lo recibe, con el propósito de reportar cualquier anomalía.
- 3.12 Los alumnos que tengan práctica en el taller solo podrán llevarla a cabo cuando se encuentre presente el titular de dicha materia.
- 3.13 Al final de cada práctica los usuarios deberán dejar limpia su área de trabajo, así como, colocar la basura producida en el bote correspondiente de acuerdo a la clasificación de los residuos sólidos y líquidos.
- 3.14 Queda prohibido presentar conducta indebida en contra de la moral estudiantil, del docente de grupo o del responsable del cubículo de materiales y herramienta.
- 3.15 No se permitirá la entrada al taller a los alumnos que vistan ropa deportiva (pants, tenis, bermuda, camiseta, etc.), excepto aquellos alumnos que únicamente hagan uso de la sala de tutorías.
- 3.16 Para que el alumno pueda reinscribirse o darse de baja escolar, este no deberá adeudar material, equipo o herramienta del taller (no deberá tener ningún vale de deuda vigente).
- 3.17 El aula de tutorías está asignado para reuniones de la Academia de Ing. Electromecánica, asesorías de las diversas materias de la Carrera de Ing. Electromecánica para un máximo de 14 personas, área de trabajo para los alumnos residentes del área, etc.

CAPITULO IV.- De los préstamos de equipo, material y/o herramienta.

Se deberá entregar la credencial correspondiente y registrar en la bitácora los siguientes datos:

- 4.1 Nombre del solicitante (alumno, docente, administrativo).

- 4.2 Identificar a que carrera pertenece el alumno o docente que solicita el préstamo de equipo, material y/o herramienta.
- 4.3 Especificación del equipo, herramienta y/o material a solicitar con el número de inventario correspondiente.
- 4.4 Hora y fecha de préstamo.
- 4.5 Nombre y firma del solicitante.
- 4.6 Nombre y firma de quien entrega el material y/o herramienta.

Al momento de regresar el equipo, material y/o herramienta:

- 4.7 Registrar hora y fecha de la devolución del préstamo de equipo, material y/o herramienta.
- 4.8 Nombre y firma de conformidad de quien recibe la devolución del préstamo, revisando el estado del material, equipo y/o herramienta.

Observaciones:

- 4a. El tiempo máximo de préstamo de equipo, material y/o herramienta es por día, teniendo una duración de 12 horas con 50 minutos, comprendidas en un horario de 07:00 de la mañana hasta las 19:50 horas.
- 4b. El material, herramienta y/o equipo devuelto deberá estar en buen estado, en caso de presentar averías o ser extraviado, el solicitante deberá responder por el mismo mediante una carta compromiso dirigida al Jefe de Ingeniería Electromecánica, con copia al responsable del taller, comprometiéndose a la reparación o recuperación del mismo, en caso de negarse a la firma de la misma, su credencial será retenida hasta la reposición total del equipo, material y/o herramienta.
- 4c. El material que se considere como insumo, ejemplo: lijas, cinta de aislar, discos de corte, pintura, solventes, clavos, tornillos, etc., se debe reponer como nuevo al siguiente día laboral, siendo este de la misma calidad y características, pudiéndose quedar el solicitante con el material de insumo prestado. Quedándose retenida su credencial hasta que reponga el material.

CAPITULO V.- Del equipo de seguridad.

- 5.1 En las instalaciones del taller de Ing. Electromecánica deberá de utilizarse zapato cerrado, preferentemente antiderrapante, y sin tacón en el caso de las mujeres (zapatillas).

- 5.2 El equipo de seguridad a utilizar será el indicado en la práctica documentada presentada por el docente.
- 5.3 Equipo de seguridad mínimo obligatorio para trabajar con equipo de soldadura y corte:
- ✓ Careta para soldar
 - ✓ Guantes y peto de carnaza
 - ✓ Lentes de protección
 - ✓ Calzado cerrado, etc.

CAPITULO VI.- De los docentes

- 6.1 El docente encargado de la práctica será el responsable de sus alumnos que se encuentren en el taller.
- 6.2 El docente debe verificar que el instrumento y/o equipo funcione adecuadamente o en su defecto reportarlo.

CAPITULO VII.- De las sanciones

En caso de haber incumplido por parte del alumno alguna de las normas establecidas en este reglamento, se tomarán alguna(s) de las siguientes medidas de acuerdo a la gravedad del incumplimiento:

- 7.1 No devolver el material en la fecha estipulada, obliga al usuario a pagar una multa de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada herramienta y por cada día de retraso incluyendo sábados, domingos y días festivos. Su credencial queda retenida hasta saldar la deuda, quedando inhabilitado el usuario para préstamo de herramienta.
- 7.2 En caso de extravío, el usuario deberá comunicar de inmediato por escrito la pérdida de dicho material para evitar el aumento de la multa por día de retraso. Además de reponer el material con otro igual al extraviado en un plazo no mayor a 8 días naturales. Su credencial queda retenida sin posibilidad de préstamo.
- 7.3 En caso de no devolver el material en las mismas condiciones en que le fue entregado, el usuario tendrá que reponer dicho material en el tiempo establecido en la cláusula anterior y se le retendrá su credencial, quedando suspendido el préstamo de material al mismo durante 30 días o en forma definitiva dependiendo los daños.
- 7.4 Cualquier usuario que no acate las disposiciones establecidas en este reglamento y/o sea sorprendido haciendo uso incorrecto del instrumental y/o equipo se le sancionará en base a lo establecido en el reglamento de los alumnos.

- 7.5 Cualquier usuario que sea sorprendido sustrayendo cualquier material y/o equipo del taller industrial será sancionado (se aplica el reglamento de alumnos).
- 7.6 No se permitirá la re-inscripción al siguiente ciclo escolar hasta cubrir el adeudo del equipo, material y/o herramienta.
- 7.7 En caso de incurrir u ocasionar una acción grave, la sanción será designada por Dirección, Subdirección Académica y Academia de Ing. Electromecánica.

CAPITULO VIII.- De los responsables del Taller de Ing. Electromecánica.

Es obligación de los responsables:

- 8.1 Mantener en orden y limpio el taller.
- 8.2 Proporcionar el material y/o equipo necesario para la práctica.
- 8.3 Comprobar que el material que se le entrega al usuario se encuentre en buenas condiciones.
- 8.4 Mantener a los alumnos en orden, con la autoridad de desalojarlos del taller de Ing. Electromecánica, en caso de juzgarlo necesario.
- 8.5 Las personas encargadas del taller son responsables de prestar un servicio de calidad a los alumnos. Durante algunas horas, la atención estará dada por alumnos del servicio social o de becas trabajo.

CAPITULO IX.- Del horario de actividades.

- 9.1 El horario del servicio del taller de Ing. Electromecánica es de lunes a viernes de 07:00 am a 19:50 pm.
- 9.2 Cuando existan necesidades de mantenimiento o causas de fuerza mayor, el taller de Ing. Electromecánica podrá suspender los servicios sin previo aviso a los usuarios.
- 9.3 En los periodos vacacionales del ITSM y días festivos, el taller de Ing. Electromecánica suspenderá todos los servicios a los usuarios.

CAPITULO X.- Transitorios.

- 10.1 Los casos no previstos en el presente reglamento quedarán a consideración del Jefe de Carrera de Ing. Electromecánica y los encargados del taller de Ing. Electromecánica.